



MEMORÁNDUM DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

Preparado para la Conferencia de las Partes del
Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares
(Add al documento NPT/CONF.1995/10)

F. Adhesión de Nuevos Miembros al Tratado De Tlatelolco

30.- La Secretaría General del OPANAL presenta a la Conferencia de las Partes del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995, el presente memorándum ampliatorio al documento de antecedentes distribuido bajo el Núm.NPT/CONF.1995/10 de fecha 28 de febrero de 1995, sustentado en importantes recientes acontecimientos en América Latina y el Caribe que modifican la situación actual del Tratado de Tlatelolco.

31. Con fecha 25 de marzo de 1995, la República de Cuba suscribió el Tratado de Tlatelolco, convirtiéndose así en el último de los 33 Estados de la región de América Latina y el Caribe que se integran al sistema fijado por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

32. En fecha reciente la República Argentina completó los trámites legislativos necesarios, adhiriendo plenamente al Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

33. Frente a estos hechos, el numeral 25, literal D "Situación Actual del Tratado de Tlatelolco y el TNP", debe modificarse como sigue:

"25. Es útil efectuar un resumen de la situación actual de América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) comparada con el TNP:

- El total de los 33 Estados pertenecientes al grupo regional de América Latina y el Caribe han suscrito el Tratado de Tlatelolco;
- De los 33 Estados Signatarios, sólo 3 se encuentran en proceso legal para su ratificación, 4 deberán hacer la dispensa del Artículo 28 y por lo tanto aún no son Miembros plenos del OPANAL;
- En ese sentido, en la actualidad 29 Estados de la región son Miembros plenos del Sistema de Tlatelolco y los 4 restantes, en tanto suscritores del mismo están comprometidos a respetarlo en su Zona de aplicación;
- Por otro lado, de los 33 Estados de la región 30 son Partes del TNP;
- 2 Estados que han suscrito el Tratado de Tlatelolco pero que aún no lo han ratificado son Miembros plenos del TNP".

34. Debe, asimismo, modificarse los siguientes anexos del documento NPT/CONF.1995/10: anexo A; anexo C-1, anexo C-2, anexo C-3, incluyendo en la columna correspondiente a la Firma, a Cuba con fecha 25 de marzo de 1995. Asimismo en los anexos C-1, C-2 y C-3, debe incluirse bajo las columnas de Firma y de Ratificación a Guyana con fecha 16 de enero de 1995, y bajo la columna de Ratificación a Saint Kitts and Nevis el 18 de abril de 1995.

35. Como consecuencia de la suscripción por parte de Cuba del Tratado de Tlatelolco puede afirmarse que la región de América Latina y el Caribe se ha convertido en la primera zona densamente poblada del planeta libre de armas nucleares, cuyo ejemplar esfuerzo luego de 28 años de abrirse a la firma el Tratado de Tlatelolco debe ser seguido por otras regiones pobladas de la Comunidad Internacional. El Tratado de Tlatelolco es un instrumento jurídico de no proliferación de armas nucleares autónomo y comprehensivo que garantiza el compromiso regional a favor de la eliminación completa de las armas nucleares. Por lo tanto, el Tratado de Tlatelolco es un importante ejemplo de lo que las regiones deben aportar a las medidas de fomento de confianza, a la paz y al desarrollo de la humanidad en su conjunto.